

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-GRUP4-2025

PRIMERA CONVOCATORIA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PARA LA CUADRA DE PERSONAL
CIVIL - SALA DE CONFERENCIA, COMEDOR, BAÑOS DE
ESCUADRÓN 405 Y BAÑO DEL CHOFER DE SANIDAD**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : FUERZA AÉREA DEL PERÚ
RUC N° : 20144364059
Domicilio legal : Av. La Peruanidad s/n – Jesús María – Lima – Lima – Peru
Teléfono: :
Correo electrónico: : adquisiciones.grup4@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CUADRA DE PERSONAL CIVIL - SALA DE CONFERENCIA, COMEDOR, BAÑOS DE ESCUADRÓN 405 Y BAÑO DEL CHOFER DE SANIDAD”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.*
- *En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el servicio materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto.*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N 014 del 18-04-2025

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (R.O) AF-2025

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo no mayor a 45 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 Nuevo Soles en Caja de la Entidad GRUP4 Av. panamericana km 1005- La Joya - Arequipa

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del Osce - Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General - Código Civil
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-068-375851 FUERZA AEREA DEL PERU
Banco : Banco de la Nación
N° CC⁶ : 018-068-000068375851-70

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- h) Estructura de costos¹⁰.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Grupo Aéreo N. 4 (GRUP4), Av. Panamericana Sur km. 1005 – Distrito La Joya – Arequipa.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, mediante transferencia bancaria

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Acta de Recepción y Conformidad del bien, debidamente firmada por el personal responsable.
- Informe de Conformidad e Informe de Calidad y Operatividad del funcionario responsable del Área Usuaria de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago
- Código de cuenta interbancaria – CCI

Dicha documentación se debe presentar en el Grupo Aéreo N° 4, sito en la Carretera Panamericana Sur KM 1005, Distrito de la Joya - Arequipa, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 14:00 horas.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 4

(ANEXO 02)

DETALLE DE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO (RTM) DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	FOR-DEM-12
	Versión 00

1. OBAC / ENTIDAD

Fuerza Aérea del Perú

2. AREA USUARIA

Escuadrón de Base Aérea N° 407 - de la Base Aérea COR, FAP Víctor Maldonado Begazo – GRUPO AÉREO N° 4 – GRUP4

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CUADRA DE PERSONAL CIVIL – SALA DE CONFERENCIA, COMEDOR, BAÑOS DEL ESCUADRON 405 Y BAÑO DEL CHOFER DE SANIDAD"

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad pública dotar al personal militar y civil del Escuadrón de Electrónica y Comunicaciones ECE N° 405, de la Sección Sanidad del Departamento Administrativo y de la Cuadra del Personal Civil de un ambiente e infraestructura adecuada y segura para el cumplimiento de las obligaciones del personal, orientadas al desarrollo de las tareas que buscan el logro de las metas y objetivos institucionales. Asimismo, conservar, mejorar y mantener en buen estado las instalaciones, para garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de los espacios, y reducir el riesgo de daños de este Grupo Aéreo N°4, y así contribuir con el cumplimiento de sus funciones de esta Gran Unidad de Combate, y así lograr la misión asignada en la seguridad y defensa nacional, y control de orden interno.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene por objeto realizar la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CUADRA DE PERSONAL CIVIL – SALA DE CONFERENCIA, COMEDOR, BAÑOS DEL ESCUADRON 405 Y BAÑO DEL CHOFER DE SANIDAD"

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

N°	FFTT o NÚMERO DE PARTE / EETT/ TdR	DESCRIPCIÓN / NOMENCLATURA DEL BIEN O SERVICIO /	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECISIONES A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (**)
01		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SERV.	01	

A. ESCUADRÓN DE COMUNICACIONES Y ELECTRONICA N° 405

SALA DE CONFERENCIA

- Retiro de mayólica/cerámico en su totalidad, 208.00 m2
- Retiro de pegamento asfáltico en su totalidad, 208.00 m
- Retiro, lijado de pintura existente en las paredes, 198.50 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en el techo, 108.00 m2
- Pulido del piso y pared en su totalidad
- Vaciado de falso piso con mezcla de alto secado en la totalidad del área de

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 4

- trabajo.
- Suministro e instalación de piso Porcelanato 60x60 cm alto tránsito en 208.00 m2, con crucetas de 1mm y niveladores, con pegamento blanco extrafuerte y/o blanco flexible para exteriores, con fragua para porcelanato
 - Tratamiento de pisos y paredes (picado y pulido aplicación de aditivo (praymer) para la instalación de porcelanato 0.60x0.60 mts
 - Suministro e Instalación de zócalos de 10 cm en todo el perímetro del ambiente, con pagamento extrafuerte y/o blanco flexible para exteriores
 - Pintado de paredes y techos con pintura látex ultra lavable antihongos satinada elaborado con resina vinil de alta calidad, secado en 4h, de bajo olor ecoamigable con resina acrílica, a tres (03) manos (incluye sellador acrílico e imprimante).
 - Desmontaje de tres (03) puertas existentes de doble hoja y una (01) puerta simple de madera existente y sus marcos.
 - Lijado, aplicación de imprimante, pintado (el color será de acuerdo al área usuaria) y reinstalación de las puertas desmontadas, incluye nuevas bisagras según requerimiento del usuario.
 - Suministro e instalación de cuatro (04) chapas tipo perilla o de golpe según requerimiento de usuario, Cerradura cilíndrica de acero inoxidable 201, con doble roseta roscada de 75 mm, mecanismo interno de acero tropicalizado.
 - Desmontaje de veintidós (22) luminarias existentes.
 - Suministro e instalación de doce (12) luminarias del tipo panel led adorable de 60x60 cm de 48w, luz blanca, de material aluminio/policarbonato.
 - Desmontaje de interruptor triples existente, e instalación de interruptores triples para empotrar color blanco, Material pvc, placa embutida, amperaje 10ª, voltaje 250V
 - Desmontaje de tomacorrientes existentes, e instalación de seis (06) tomacorrientes doble P/T dominio sencia blanco, material pvc, amperaje 16ª, capacidad 2 tomacorrientes, frecuencia 60hz, voltaje 250V.
 - Desmontaje de ventanas (03) existentes, e instalación de ventana del tipo moduglas, corredizo de vidrio de 6 mm de espesor de aluminio.
 - Suministro e instalación de tapas ciegas redonda pvc 10x10 cm, donde amerite
 - Suministro e instalación de sesenta (60) butacas para auditorio, con espaldar y asientos tapizados, carcasa posterior, tablero de estructura orillas y patas de acero decorado por un sistema de tapizado uniblock con tela polyster.
 - Eliminación de material excedente fuera de las instalaciones de la base aérea

SERVICIOS HIGIENICOS HOMBRES

- Retiro de mayólica/cerámico en su totalidad, 200 m2
- Retiro de pegamento asfáltico en su totalidad, 200 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en las paredes, 90 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en el techo, 67.40 m2
- Desmontaje de inodoros (04), lavamanos (03), urinarios (03) ducha (03) y accesorios existentes
- Retiro de tubería existente, que se encuentra expuesta
- Suministro e instalación de tuberías sanitarias de pvc sap para las diferentes conexiones (urinarios, inodoros, lavamanos, duchas) las cuales serán empotradas.
- Pulido del piso y pared en su totalidad
- Suministro e instalación de Porcelanato 60x60 cm alto tránsito en 200 m2, con crucetas de 1mm y niveladores, con pegamento blanco extrafuerte y/o blanco flexible, con fragua para porcelanato de picina resistente al agua, en pisos y paredes
- Tratamiento de pisos y paredes (picado y pulido aplicación de aditivo praymer) para la instalación de porcelanato 0.60x0.60 mts

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 4

- Suministro e instalación de perfiles de PVC, serán instalados en la parte superior y laterales del porcelanato instalado en las paredes
- Confección de Solera para las duchas de acuerdo a las dimensiones existentes, terminado y enchapado con porcelanato
- Apertura de nichos para duchas con dimensiones: 0.10x0.30x0.40 cm terminado, con fachaleta en su interior y perfiles de pvc
- Pintado de paredes y techos con pintura látex lavable antihongos, a dos manos (incluye sellador acrílico e imprimante), en 75.40 m²
- Suministro e instalación de tubería de PVC para desagüe para instalación de inodoro
- Suministro e instalación de tuberías PVC, Hidro 3 y accesorio IPS con inserto metálico en puntos de agua: (lavatorio, inodoro, urinario, ducha y llave de control) agua caliente y fría incluye prueba hidrostática, las tuberías serán empotradas.
- Suministro e instalación de inodoros (04), tipo one piece con loza vitrificado, sifon esmaltado con tapa de caída lenta, incluye tubo de abastos de inox, pernos de anclaje, anillos de cera con guía y silicona transparente antihongos.
- Suministro e instalación de tres (03) urinarios bambi blanco litros por descarga 1.9., incluye kit de sujeción y empaquetaduras para salida de desagüe
- Suministro e instalación de tres (03) lavamanos tipo pedestal Toronto blanco brillante de 60x50 cm material de porcelana.
- Suministro e instalación de brazo de ducha (03), de bronce cromada
- Suministro e instalación de llaves monomandos (03) para lavamanos de 35.00 cm bronce cromado asiento de cerámica (incluye accesorios de instalación adaptadores de bronce, etc)
- Suministro e instalación de mezcladoras (03) para ducha, bronce cromada DURACROM, con norma ASTM B117
- Suministro e instalación de sumideros de bronce cromado 4 pulgadas y 2 pulgadas
- Desmontaje de puerta existente principal, e instalación para el mantenimiento de la puerta principal de ingreso (lijado y pintado)
- Suministro e instalación de chapa tipo perilla, Cerradura cilíndrica de acero inoxidable 201, con doble roseta roscada de 75 mm, mecanismo interno de acero tropicalizado.
- Pintado de las puertas (04) de los inodoros existentes
- Desmontaje de luminarias luminarias existentes.
- Suministro e instalación de seis (06) Panel Led sobrepuesto circular de 24 w, luz fría material de aluminio, diámetro de 30 cm ancho 30 cm, alto 2 cm, voltaje 110 - 240V.
- Desmontaje de interruptor existente e instalación de dos (02) interruptores dobles para empotrar color blanco, Material pvc, placa embutida, amperaje 10^a, voltaje 250V
- Desmontaje de tomacorrientes existentes, e instalación de dos (02) tomacorrientes doble P/T dominio sencia blanco, material pvc, amperaje 16^a, capacidad 2 tomacorrientes, frecuencia 60hz, voltaje 250V.
- Desmontaje de ventanas existentes, e instalación de ventana del tipo moduglas, corredizo de vidrio de 6 mm de espesor, de acuerdo a las medidas existentes.
- Suministro e instalación de espejos (03) 0.60x0.53 mts, biselado 2 cm con silicona antihongos
- Suministro e instalación de 6 piezas cromadas para baño (papelera, toallera, jabonera, perchero, cepillero y argolla), para cada inodoros y duchas.
- Apertura de caja de registro con tapa de pvc para llaves de paso existente, de 0.18x0.18 mts
- Suministro e instalación de tapas ciegas, donde amerite
- Suministro e instalación de soporte para cortina (incluye cortina) serán fijos. Para las 03 duchas

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 4

- Instalación de casilleros de almacenamiento nuevos de 2x1.2 mts
- Instalación de tanque de agua de 1100 litros más accesorios, material de polietileno, con apa anti bacterias que evita la reproducción de microorganismos (algas y bacterias), filtro lavable e intercambiable. Medidas: alto 143 cm, ancho 110 cm y profundidad 110 cm.
- Suministro e instalación de therma solar de acero inoxidable de 150 litros, incluye conexiones de agua fría y caliente para duchas. Tanque exterior; acero inoxidable de alta calidad de 0.4 mm de espesor, tanque interior: acero inoxidable de grado alimenticio 0.5 mm de espesor, Angulo de soporte: 38°. Incluye barra de magnesio, soporte para venteo, resistencia eléctrica y kit de sellos, la therma deberá ser especial para zonas en las que no se cuente con agua potable.
- Eliminación de material excedente fuera de las instalaciones de la base aérea.

SERVICIOS HIGIENICOS MUJERES

- Retiro de mayólica/cerámico en su totalidad, 120 m2
- Retiro de pegamento asfáltico en su totalidad, 120 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en las paredes, 93 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en el techo, 25 m2
- Desmontaje de inodoros (02), lavamanos (03), ducha (02) y accesorios existentes
- Retiro de tubería existente, que se encuentra expuesta
- Suministro e instalación de tuberías sanitarias de pvc sap para las diferentes conexiones (urinarios, inodoros, lavamanos, duchas) las cuales serán empotradas.
- Pulido del piso y pared en su totalidad
- Suministro e instalación de Porcelanato 60x60 cm alto tránsito, con crucetas de 1mm y niveladores, con pagamento blanco extrafuerte y/o blanco flexible, con fragua para porcelanato, en pisos y paredes
- Tratamiento de pisos y paredes (picado y pulido aplicación de aditivo praymer) para la instalación de porcelanato 0.60x0.60 mts
- Suministro e instalación de perfiles de PVC, serán instalados en la parte superior y laterales del porcelanato instalado en las paredes
- Confección de Solera para las duchas de acuerdo a las dimensiones existentes, terminado y enchapado con porcelanato
- Apertura de nichos para duchas con dimensiones: 0.10x0.30x0.40 cm terminado, con fachaleta en su interior y perfiles de pvc
- Pintado de paredes y techos con pintura látex ultra lavable antihongos satinada elaborado con resina vinil de alta calidad, secado en 4h, de bajo olor ecoamigable con resina acrílica, a tres (03) manos (incluye sellador acrílico e imprimante).
- Suministro e instalación de tubería de PVC para desagüe para instalación de inodoro
- Suministro e instalación de tuberías PVC, Hidro 3 y accesorio IPS con inserto metálico en puntos de agua: (lavatorio, inodoro, urinario, ducha y llave de control) agua caliente y fría incluye prueba hidrostática, las tuberías serán empotradas.
- Suministro e instalación de inodoros (02), tipo one piece con loza vitrificado, sifon esmaltado con tapa de caída lenta, incluye tubo de abastos de inox, pernos de anclaje, anillos de cera con guía y silicona transparente antihongos.
- Suministro e instalación de tres (03) lavamanos tipo pedestal Toronto blanco brillante de 60x50 cm material de porcelana.
- Suministro e instalación de brazo de ducha (02), de bronce cromada
- Suministro e instalación de llaves monomandos (03) para lavamanos de 35.00 cm bronce cromado asiento de cerámica (incluye accesorios de instalación adaptadores de bronce, etc)
- Suministro e instalación de mezcladoras (02) para ducha, bronce cromada DURACROM, con norma ASTM B117

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 4

- Suministro e instalación de sumideros de bronce cromado 4 pulgadas y 2 pulgadas
- Desmontaje de puerta existente principal, e instalación para el mantenimiento de la puerta principal de ingreso (lijado y pintado)
- Suministro e instalación de chapa tipo perilla, Cerradura cilíndrica de acero inoxidable 201, con doble roseta roscada de 75 mm, mecanismo interno de acero tropicalizado.
- Pintado de las puertas (02) de los inodoros existentes
- Desmontaje de luminarias (02) existentes,
- Suministro e instalación de dos (02) Panel Led sobrepuesto circular de 24 w, luz fría material de aluminio, diámetro de 30 cm ancho 30 cm, alto 2 cm, voltaje 110 - 240V.
- Desmontaje de interruptor existente e instalación de un (01) interruptor doble para empotrar color blanco, Material pvc, placa embutida, amperaje 10ª, voltaje 250V
- Desmontaje de tomacorrientes existentes, e instalación de dos (02) tomacorrientes doble P/T dominio sencia blanco, material pvc, amperaje 16ª, capacidad 2 tomacorrientes, frecuencia 60hz, voltaje 250V.
- Desmontaje de ventana existente, e instalación de ventana del tipo moduglas, corredizo de vidrio de 6 mm de espesor, de acuerdo a las medidas existentes.
- Suministro e instalación de espejos (03) 0.60x0.53 mts, biselado 2 cm con silicona antihongos
- Suministro e instalación de 6 piezas cromadas para baño (papelera, toallera, jabonera, perchero, cepillero y argolla), para cada inodoros y duchas.
- Apertura de caja de registro con tapa de pvc para llave de paso, de 0.18x0.18 mts
- Suministro e instalación de tapas ciegas, donde amerite
- Suministro e instalación de soporte para cortina (incluye cortina) serán fijos. Para las 03 duchas
- Instalación de casilleros de almacenamiento nuevos de 2x1.2 mts
- Instalación de tanque de agua de 1100 litros más accesorios, material de polietileno, con apa anti bacterias que evita la reproducción de microorganismos (algas y bacterias), filtro lavable e intercambiable. Medidas: alto 143 cm, ancho 110 cm y profundidad 110 cm.
- Suministro e instalación de therma solar de acero inoxidable de 150 litros, incluye conexiones de agua fría y caliente para duchas. Tanque exterior; acero inoxidable de alta calidad de 0.4 mm de espesor, tanque interior: acero inoxidable de grado alimenticio 0.5 mm de espesor, Angulo de soporte: 38°. Incluye barra de magnesio, soporte para venteo, resistencia eléctrica y kit de sellos.
- Eliminación de material excedente

OFICINA DEL COMANDANTE DEL ECE N° 405

CUARTO DEL COMANDANTE

- Retiro de piso vinílico en su totalidad, 4.7 m2
- Retiro de pegamento asfáltico en su totalidad, 4.7 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en las paredes, 24 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en el techo, 4.7 m2
- Pulido del piso y pared en su totalidad
- Suministro e instalación de piso Porcelanato 60x60 cm alto tránsito en 6 m2, con crucetas de 1mm y niveladores, con pagamento blanco extrafuerte y/o blanco flexible, con fragua para porcelanato
- Suministro e Instalación de zócalos de 10 cm, con pagamento extrafuerte y/o blanco flexible
- Suministro e Instalación de rodoplas o perfiles de zócalos, 6.50 ml
- Pintado de paredes y techos con pintura látex lavable antihongos, a dos manos

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 4

- (incluye sellador acrílico e imprimante), en 28.7 m2
- Desmontaje de puerta existente principal y auxiliar, e instalación para el mantenimiento de la puerta principal de ingreso y auxiliar(lijado, pintado)
 - Suministro e instalación de chapa tipo perilla, Cerradura cilíndrica de acero inoxidable 201, con doble roseta roscada de 75 mm, mecanismo interno de acero tropicalizado.
 - Desmontaje de luminaria existente
 - Desmontaje de interruptor existente
 - Desmontaje de tomacorrientes existentes
 - Suministro e instalación de una (01) luminarias del tipo panel led adorable de 60x60 cm de 48w, luz blanca, de material aluminio/policarbonato.
 - Suministro e Instalación de un (01) interruptor simple para empotrar color blanco, Material pvc, placa embutida, amperaje 10^º, voltaje 250V
 - Suministro e instalación de un (01) tomacorriente doble P/T dominio sencia blanco, material pvc, amperaje 16^º, capacidad 2 tomacorrientes, frecuencia 60hz, voltaje 250V.
 - Desmontaje de la puerta del armario, lijado, pintado, masillado y reinstalación de la puerta, el color de pintado será de acuerdo al área usuaria
 - Desmontaje de ventana existente, e instalación de ventana del tipo moduglas, corredizo de vidrio de 6 mm de espesor.
 - Eliminación de material excedente

BAÑO DEL COMANDANTE

- Retiro de mayólica/cerámico en su totalidad, 20 m2
- Retiro de pegamento asfáltico en su totalidad, 20 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en las paredes, 8.6 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en el techo, 4.50 m2
- Desmontaje de un inodoro, lavamanos, ducha y accesorios existentes
- Pulido del piso y pared en su totalidad
- Suministro e instalación Porcelanato 60x60 cm alto tránsito en 20 m2, con crucetas de 1mm y niveladores, con pagamento blanco extrafuerte y/o blanco flexible, con fragua para porcelanato
- Tratamiento de pisos y paredes (picado y pulido aplicación de aditivo (praymer) para la instalación de porcelanato 0.60x0.60 mts
- Suministro e instalación de perfiles de PVC, serán instalados en la parte superior y laterales del porcelanato instalado en las paredes
- Confección de Solera de acuerdo a las dimensiones existentes, terminado y enchapado con porcelanato
- Apertura de nicho en ducha con dimensiones: 0.10x0.30x0.40 cm terminado, con fachaleta en su interior y perfiles de pvc
- Pintado de paredes y techos con pintura látex lavable antihongos, a dos manos (incluye sellador acrílico e imprimante), en 13.10 m2
- Suministro e instalación de tubería de PVC para desagüe para instalación de inodoro
- Suministro e instalación de tuberías PVC, Hidro 3 y accesorio IPS con inserto metálico en puntos de agua: (lavatorio, water, ducha y llave de control) agua caliente y fria incluye prueba hidrostática
- Suministro e instalación de inodoro, tipo one piece con loza vitrificado, sifon esmaltado con tapa de caída lenta, incluye tubo de abastos de inox, pernos de anclaje, anillos de cera con guía y silicona transparente antihongos
- Suministro e instalación lavamano tipo pedestal Toronto blanco brillante de 60x50 cm material de porcelana.
- Suministro e instalación de brazo de ducha, de bronce cromada

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 4

- Suministro e instalación de llave monomando para lavamanos de 35.00 cm bronce cromado asiento de cerámica (incluye accesorios de instalación adaptadores de bronce, etc)
- Suministro e instalación de mezcladora para ducha, bronce cromada DURACROM, con norma ASTM B117
- Suministro e instalación de sumideros de bronce cromado 4 pulgadas y 2 pulgadas
- Desmontaje de puerta existente principal, e instalación para el mantenimiento de la puerta principal de ingreso (lijado, pintado y cambio de cerradura, por una de buena calidad)
- Desmontaje de luminaria existente
- Desmontaje de interruptor existente
- Desmontaje de tomacorrientes existente
- Suministro e instalación de un (01) Panel Led sobrepuesto circular de 24 w, luz fría material de aluminio, diámetro de 30 cm ancho 30 cm, alto 2 cm, voltaje 110 - 240V.
- Suministro e instalación de instalación de un (01) interruptor doble para empotrar color blanco, Material pvc, placa embutida, amperaje 10ª, voltaje 250V
- Suministro e instalación de un (01) tomacorriente doble P/T dominio sencia blanco, material pvc, amperaje 16ª, capacidad 2 tomacorrientes, frecuencia 60hz, voltaje 250V.
- Desmontaje de ventana existente, e instalación de ventana del tipo moduglas, corredizo de vidrio de 6 mm de espesor.
- Suministro e instalación de espejo 0.60x0.53 mts, biselado 2 cm con silicona antihongos
- Suministro e instalación de 6 piezas cromadas para baño (papelera, toallera, jabonera, perchero, cepillero y argolla)
- Apertura de caja de registro con tapa de pvc para llave de paso, de 0.18x0.18 mts
- Suministro e instalación de tapas ciegas, donde amerite
- Suministro e instalación de soporte para cortina (incluye cortina) serán fijos
- Eliminación de material excedente

COMEDOR DEL ECE N° 405

- Retiro de piso vinílico en su totalidad, 15 m2
- Retiro de pegamento asfáltico en su totalidad, 15 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en las paredes, 45 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en el techo, 15 m2
- Pulido del piso y pared en su totalidad
- Suministro e instalación de piso Porcelanato 60x60 cm alto tránsito en 15 m2, con crucetas de 1mm y niveladores, con pagamento blanco extrafuerte y/o blanco flexible, con fragua para porcelanato
- Suministro e Instalación de zócalos de 10 cm, con pagamento extrafuerte y/o blanco flexible
- suministro e Instalación de rodoplas o perfiles de zócalos, 17.50 ml
- Pintado de paredes y techos con pintura látex lavable antihongos, a dos manos (incluye sellador acrílico e imprimante), en 60 m2
- Desmontaje de puerta existente principal, e instalación para el mantenimiento de la puerta principal de ingreso (lijado y pintado)
- Suministro e instalación de chapa tipo perilla, Cerradura cilíndrica de acero inoxidable 201, con doble roseta roscada de 75 mm, mecanismo interno de acero tropicalizado.
- Desmontaje de luminaria existente
- Desmontaje de interruptor existente
- Desmontaje de tomacorrientes existentes

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 4

- Suministro e instalación de dos (02) luminarias del tipo panel led adorable de 60x60 cm de 48w, luz blanca, de material aluminio/policarbonato.
- Suministro e Instalación de un (01) interruptor simple para empotrar color blanco, Material pvc, placa embutida, amperaje 10ª, voltaje 250V
- Suministro e instalación de dos (02) tomacorriente doble P/T dominio sencia blanco, material pvc, amperaje 16ª, capacidad 2 tomacorrientes, frecuencia 60hz, voltaje 250V.
- Desmontaje de ventana existente, e instalación de ventana del tipo moduglas, corredizo de vidrio de 6 mm de espesor.
- Instalación de muebles altos y bajos en melamine de 18 mm, de color interior blanco, puerta en color a elegir por el área usuaria, el tipo de melanine será tipo RH4 especial para áreas de alta humedad.
- Construcción de mesón de concreto con enchape de porcelanato pulido, de acuerdo a las dimensiones por el área usuaria
- Suministro e instalación de un lavadero y grifería del tipo cromada.
- Eliminación de material excedente

OTROS

- Retiro, pulido en pisos en diferentes áreas (pasadizos, cuarto de descanso, patio, e instalación de porcelanato 60x60 cm alto tránsito en 330.00 m2, con crucetas de 1mm y niveladores, con pagamento blanco extrafuerte y/o blanco flexible, con fragua para porcelanato. Asimismo, Instalación de zócalos de 10 cm, con pagamento extrafuerte y/o blanco flexible, en 185 ml, finalmente retiro del material excedente.
- Mantenimiento General en quince (15) puertas contra placadas, incluye lijado, pintado y pintado a dos manos con acabado gloss y Suministro e instalación de chapa tipo perilla, Cerradura cilíndrica de acero inoxidable 201, con doble roseta roscada de 75 mm, mecanismo interno de acero tropicalizado.
- Confección e instalación de tres (03) puertas de material metálico con marco de medidas 2x2.2 mts en acabado anticorrosivo y pintado en gloss.
- Desmontaje de cincuenta (50) luminarias existentes en diferentes ambientes
- Suministro e instalación de cincuenta (50) luminarias del tipo panel led adorable de 60x60 cm de 48w, luz blanca, de material aluminio/policarbonato. Asimismo, instalación de cajas ciegas circulares, donde lo amerite
- Retiro de la estructura metálica existente del techo del patio, fabricación e instalación de nueva estructura metálica de acuerdo al área usuaria y nueva instalación de una sombrilla.
- Deberá considerar el retiro total de la pintura, empastado luego el Pintado de paredes y techos con pintura látex ultra lavable antihongos satinada elaborado con resina vinil de alta calidad, secado en 4h, de bajo olor ecoamigable con resina acrílica, a tres (03) manos (incluye sellador acrílico e imprimante) para todas las áreas en las que se requiera pintado.
- El material de porcelanato deberá ser de alto tránsito y de primera calidad el color/diseño será elegido por el usuario.
- Deberá considerar todas las interruptores y tomacorrientes de las instalaciones, de ser necesario el cambio de cableado será suministrado e instalado por el postor.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Los trabajos serán aceptados si cumplen con lo siguiente:

- Instalaciones correctas de cañerías, luminarias accesorias entre otros.
- Fijación firme de accesorios
- Pintado según las indicaciones anteriores
- Pruebas satisfactorias de todas las instalaciones de trabajo

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 4

- Instalación estética y alineada sin obstrucciones ni irregularidades en el acabado
- Instalación de materiales de primera calidad verificado por el área usuaria antes de su instalación.
- Eliminación fuera de las instalaciones de la base en su totalidad del desmonte generado por los trabajos realizados.
- Cumplimiento de los estándares de calidad óptimos

B. SECCION DE CUADRA DE CIVILES

- Retiro de paredes de triplay del perímetro exterior, 197.70 m2
- Retiro de paredes de triplay y/o madera interior, 185.5 m2
- Retiro del techo existente, 210 m2
- Desmontaje de veinte (20) luminarias, quince (15) interruptores y veintidós (22) tomacorrientes
- Desmontaje de 6 caños existentes en el lavadero
- Desmontaje de los cabezales de duchas en mal estado, seis (06) y accesorios
- Retiro de listones y/o parantes de madera en mal estado.
- Suministro e instalación de superboard de 6 mm (perímetro de paredes exteriores)
- Suministro e instalación de triplay de 18 mm de espesor en el perímetro interior
- Suministro de seis (06) griferías de baño de buena calidad, para su buen funcionamiento
- Suministro e instalación de veinte (20) luminarias de 18 watts, de buena calidad tipo torta luz blanca
- Suministro e instalación de quince (15) interruptores simples de buena calidad.
- Suministro e instalación de veintidós (22) tomacorrientes dobles, de buena calidad
- Resane, tarrajeo e instalación de cerámica en el área de urinario, incluye construcción de una solera de altura de 0.50 mts de altura, con sus componentes.
- Desmontaje e instalación de puertas (18), incluye pintado y cambio de chapas.
- Mantenimiento de inodoros (04), incluye accesorios necesarios para su buen funcionamiento, suministro e instalación de 04 one piece
- Suministro e instalación de seis (06) brazo de duchas y accesorios correspondientes, de buena calidad
- Construcción de mezon de concreto para 04 ovalines de 60 cm de diámetro, instalación de 04 lavaderos de ropa.
- Suministro e instalación de triplay de 18 mm de espesor, 57 m2, para cielo raso en el área del servicio higiénico y mejoramiento de los listones y vigas de madera
- Soporte metálico de 1.5 mts de altura, para el tanque de agua existente, con sus respectivas conexiones de agua.
- Suministro e instalación de seis (06) espejos led.
- Pintado general en el interior y exterior, en un área de 1000.00 m2
- Mantenimiento de ventanas existentes, cambia de vidrio.
- Confección de 05 urinarios individuales con instalación de agua y desagüe.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Los trabajos serán aceptados si cumplen con lo siguiente:

- Instalaciones correctas de cañerías, luminarias accesorias entre otros.
- Fijación firme de accesorios
- Pintado según las indicaciones anteriores
- Pruebas satisfactorias de todas las instalaciones de trabajo
- Instalación estética y alineada sin obstrucciones ni irregularidades en el acabado
- Instalación de materiales de primera calidad verificado por el área usuaria antes de su instalación.
- Eliminación fuera de las instalaciones de la base en su totalidad del desmonte

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 4

- generado por los trabajos realizados.
- Cumplimiento de los estándares de calidad óptimos

C. SECCION SANIDAD DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CUARTO DEL CHOFER AMBULANCIA

- Retiro de piso vinílico en su totalidad, 20 m2
- Retiro de pegamento asfáltico en su totalidad, 20 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en las paredes, 60 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en el techo, 10 m2
- Pulido del piso y pared en su totalidad
- Suministro e instalación de piso Porcelanato 60x60 cm alto tránsito de primera calidad en 20 m2, con crucetas de 1mm y niveladores, con pagamento blanco extrafuerte y/o blanco flexible, con fragua para porcelanato
- Suministro e Instalación de zócalos de 10 cm, con pagamento extrafuerte y/o blanco flexible para exteriores
- suministro e Instalación de rodoplas o perfiles de zócalos, 7.50 ml
- Retiro total de la pintura, empastado luego el Pintado de paredes y techos con pintura látex ultra lavable antihongos satinada elaborado con resina vinil de alta calidad, secado en 4h, de bajo olor ecoamigable con resina acrílica, a tres (03) manos (incluye sellador acrílico e imprimante) para todas las áreas en las que se requiera pintado.
- Desmontaje de puerta existente principal, e instalación para el mantenimiento de la puerta principal de ingreso (lijado, pintado y cambio de cerradura, por una de buena calidad)
- Desmontaje de luminaria existente, e instalación de luminaria (01) del tipo torta de 36 watts, incluye cambio del cableado eléctrico de toda la instalación.
- Desmontaje de interruptor existente, e instalación de interruptor doble de buena calidad.
- Desmontaje de tomacorrientes existentes, suministro e instalación.
- Desmontaje de ventana existente, e instalación de ventana del tipo moduglas, corredizo de vidrio de 6 mm de espesor.
- Eliminación de material excedente fuera de las instalaciones de la base

BAÑO DEL CHOFER AMBULANCIA

- Retiro de mayólica/cerámico en su totalidad, 20 m2
- Retiro de pegamento asfáltico en su totalidad, 20 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en las paredes, 50 m2
- Retiro, lijado de pintura existente en el techo, 15 m2
- Desmontaje de un inodoro, lavamanos, ducha y accesorios existentes
- Pulido del piso y pared en su totalidad
- Suministro e instalación de piso Porcelanato 60x60 cm alto tránsito de primera calidad, con crucetas de 1mm y niveladores, con pagamento blanco extrafuerte y/o blanco flexible, con fragua para porcelanato de piscina resistente al agua
- Tratamiento de pisos y paredes (picado y pulido aplicación de aditivo praymer) para la instalación de porcelanato 0.60x0.60 mts
- Suministro e instalación de perfiles de PVC, serán instalados en la parte superior y laterales del porcelanato instalado en las paredes
- Confección de Solera de acuerdo a las dimensiones existentes, terminado y enchapado con porcelanato
- Apertura de nicho en ducha con dimensiones: 0.10x0.30x0.40 cm terminado, con

- fachaleta en su interior y perfiles de pvc
- Retiro total de la pintura, empastado luego el Pintado de paredes y techos con pintura látex ultra lavable antihongos satinada elaborado con resina vinil de alta calidad, secado en 4h, de bajo olor ecoamigable con resina acrílica, a tres (03) manos (incluye sellador acrílico e imprimante) para todas las áreas en las que se requiera pintado.
 - Suministro e instalación de tubería de PVC para desagüe para instalación de inodoro
 - Suministro e instalación de tuberías PVC Hidro 3 y accesorio IPS con inserto metálico en puntos de agua: (lavatorio, water, ducha y llave de control) agua caliente y fría incluye prueba hidrostática
 - Suministro e instalación de inodoro, tipo one piece con loza vitrificado, sifon esmaltado con tapa de caída lenta, incluye tubo de abastos de inox, pernos de anclaje, anillos de cera con guía y silicona transparente antihongos
 - Suministro e instalación de lavamanos tipo pedestal
 - Suministro e instalación de brazo de ducha, de bronce cromada
 - Suministro e instalación de llave monomando para lavamanos de 35.00 cm bronce cromado asiento de cerámica (incluye accesorios de instalación adaptadores de bronce, etc)
 - Suministro e instalación de mezcladora para ducha, bronce cromada DURACROM, con norma ASTM B117
 - Suministro e instalación de sumideros de bronce cromado 4 pulgadas y 2 pulgadas
 - Desmontaje de puerta existente principal, e instalación para el mantenimiento de la puerta principal de ingreso (lijado, pintado y cambio de cerradura, por una de buena calidad)
 - Desmontaje de luminaria existente, e instalación de luminaria (01) del tipo torta de 18 watts.
 - Desmontaje de interruptor existente, e instalación de interruptor simple de buena calidad.
 - Desmontaje de tomacorrientes existentes, e instalación de dos (02) interruptores dobles de buena calidad.
 - Suministro e instalación de 01 therma solar 1800w 80l largo 200 cm ancho82cm, espesor del tanque 4mm incluye termostato
 - Desmontaje de ventana existente, e instalación de ventana del tipo moduglas, corredizo de vidrio de 6 mm de espesor.
 - Suministro e instalación de espejo 0.60x0.53 mts, biselado 2 cm con silicona antihongos
 - Suministro e instalación de 6 piezas cromadas para baño (papelera, toallera, jabonera, perchero, cepillero y argolla)
 - Apertura de caja de registro con tapa de pvc para llave de paso, de 0.18x0.18 mts
 - Suministro e instalación de tapas ciegas, donde amerite
 - Suministro e instalación de soporte para cortina (incluye cortina) serán fijos
 - Eliminación de material excedente

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Los trabajos serán aceptados si cumplen con lo siguiente:

- Instalaciones correctas de cañerías, luminarias accesorias entre otros.
- Fijación firme de accesorios
- Pintado según las indicaciones anteriores
- Pruebas satisfactorias de todas las instalaciones de trabajo
- Instalación estética y alineada sin obstrucciones ni irregularidades en el acabado
- Instalación de materiales de primera calidad verificado por el área usuaria antes de su instalación.
- Eliminación fuera de las instalaciones de la base en su totalidad del desmonte

- generado por los trabajos realizados.
- Cumplimiento de los estándares de calidad óptimos

6.1 Características Técnicas.

6.1.1 En caso de servicios (TdR)

De acuerdo al numeral 6.

6.2 Condiciones de Operación (Bienes)

No aplicable.

6.3 Condición de Material

No aplicable.

6.4 Plan de trabajo (Servicios)

EL CONTRATISTA adjudicado, deberá presentar a la suscripción del contrato el plan de trabajo y/o diagrama Gantt.

6.4.1 Plan de Trabajo del Mantenimiento y Reparación

Asimismo, el área usuaria en coordinación con el contratista deberá revisar el plan de trabajo de mantenimiento y reparación el cual deberá contener: fecha de intervención, duración de la intervención y personal involucrado; deberá registrarse sobre las actividades que se señalan en su calendario de operaciones.

6.4.2 Actividades:

Trabajos preliminares:

6.4.2.1 Movilización de herramientas

El contratista deberá realizar la movilización de equipos, herramientas y materiales; así como el retiro de las herramientas y equipos una vez concluidos los trabajos.

6.4.2.2 Instalaciones provisionarias

El Contratista deberá utilizar el mismo recinto a remodelar para el resguardo de cajas de herramientas, equipos, materiales u otros que sean necesarios mantener en obra, por lo tanto, será responsabilidad del Contratista el cuidado de las instalaciones donde se almacenen estos durante el transcurso de la obra.

6.4.2.3 Señalética de seguridad

El contratista deberá incluir la demarcación del área de trabajo haciendo uso de conos de seguridad o postes de seguridad, cintas delimitadoras, malla de seguridad o barras retractiles amarillo-negras, así como la señalética adecuada para prevenir el riesgo en la zona de trabajo. El Contratista será responsable de mantener la seguridad en la zona de trabajo durante todo el período del servicio.

6.4.2.4 Desarme y retiro

El contratista debe considerar en sus actividades y presupuestos el retirar todos y cada uno de los elementos de cierres provisionarios, extensiones eléctricas, oficinas, bodegas etc.,

utilizados con motivo de los trabajos. El retiro de estos elementos condicionará el curso del estado de pago final, motivo del servicio objeto del proceso.

6.5 Recursos a ser provistos por el proveedor (Servicios)

El contratista es responsable de proveer todos los materiales, equipos, accesorios, herramientas, implementos de seguridad y cualquier otro requerimiento necesario para el desarrollo y ejecución hasta la culminación de los trabajos requeridos.

Asimismo, el contratista es responsable de la seguridad de su personal a su cargo y de posibles terceros afectados en caso surgiera un incidente en el trabajo.

- EL CONTRATISTA se obliga al pago de todas las remuneraciones, que correspondan a su Personal contratado para la prestación del servicio, así como por concepto de Leyes Sociales, Seguro Social de Salud, Seguro contra Accidentes, Compensación por Tiempo de Servicios, vacaciones y demás beneficios, quedando establecido que no existe vínculo laboral entre los trabajadores de EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD.
- EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normativa vigente en seguridad, salud y medio ambiente.
- EL CONTRATISTA se responsabiliza de todos los daños y perjuicios que ocasione su personal a LA ENTIDAD o a Terceros que pudieran derivarse de la ejecución parcial, tardía o defectuosa de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, ya sea por dolo, culpa inexcusable o culpa leve.
- EL CONTRATISTA asumirá los costos y demás gastos que los procedimientos de investigación y evaluación demanden, a fin determinar responsabilidad para asumir indemnizaciones o multas que LA ENTIDAD tuviera frente a terceros.
- EL CONTRATISTA deberá planificar, ejecutar y cumplir el mantenimiento programado que estará definido en el Plan de Trabajo siendo los parámetros de los mismos.
- EL CONTRATISTA podrá solicitar a LA ENTIDAD por única vez la reprogramación del servicio, el cual deberá ser debidamente justificado o por causas de fuerza mayor, comunicándolo o con tres días calendario de anticipación; en caso contrario se aplicará las penalidades correspondientes.
- EL CONTRATISTA podrá incrementar personal técnico para el cumplimiento de la prestación, esto no deberá significar costo adicional para LA ENTIDAD.
- EL CONTRATISTA a los tres (03) días calendario de finalizado el mantenimiento y reparación, deberá presentar un informe detallando el servicio realizado, en el cual detallará las actividades desarrolladas.

6.6 Recursos a ser provistos por el OBAC o la Entidad (Servicios)

- Verificar el cumplimiento del servicio

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 4

- LA ENTIDAD deberá brindar el espacio AL CONTRATISTA para ubicar sus mesas de trabajo, durante el período que dure el contrato el cual se ubicará en la sede que designe LA ENTIDAD.

6.7 En caso de requerirse capacitación y/o entrenamiento como parte de la prestación principal (Bienes y servicios)

No aplica.

7. EMBALAJE Y ROTULADO (Bienes y servicios)

No aplica

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES (Bienes y servicios)

No aplica

9. NORMAS TÉCNICAS (Bienes y servicios)

Cumplimiento de normas técnicas vigentes de acuerdo a Ley.

10. MODALIDAD DE CONTRATACION (Bienes)

No aplica.

11. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (Bienes)

No aplica

12. SEGUROS (Bienes y servicios)

El proveedor será el responsable de brindar a su personal los seguros (SCTR y otros de corresponder) necesarios, asimismo el personal acreditado por el contratista, deberá estar equipado con sus equipos de protección personal (EPP), en concordancia con las normas de seguridad e higiene industrial

13. GARANTÍA TÉCNICA Y/O COMERCIAL (Bienes y servicios)

Mínimo de (24) meses contados a partir del día siguiente de la conformidad

14. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (Bienes)

No aplica.

15. VISITA (Bienes y servicios)

En coordinación con el área usuaria del departamento de instalaciones de la base del Grupo Aéreo N°4, ubicado en el Km 1005 de la Panamericana Sur, Distrito de La Joya-Arequipa, para efectos de control y verificación en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

16. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

17. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar.- El servicio se realizará en las instalaciones de la base del Grupo Aéreo N° 4, ubicado en el Km 1005 de la Panamericana Sur, Distrito de La Joya-Arequipa, para efectos de control y verificación en el horario de 08:00 a 16:45 horas inclusive.

Plazo. - El plazo para la entrega del servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendarios, una vez notificada la Orden de Servicio.

18. ENTREGABLES

No aplica.

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 4

19. ADELANTOS

No aplica.

20. CONFIDENCIALIDAD (Bienes y servicios)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende a la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

21. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La recepción y conformidad serán otorgadas por el Comandante del Escuadrón de Base Aérea N° 407 del Grupo Aéreo N° 4 en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, a través de un informe.

De haber observaciones, estas deberán ser subsanadas de acuerdo con el plazo establecido y se notificará mediante documento o correo electrónico, a fin de dar la conformidad correspondiente.

22. FORMA Y MEDIOS DE PAGO (Bienes y servicios)

22.1. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en pago único.

22.2. MEDIOS DE PAGO.

Transferencia bancaria. - A favor del contratista, luego de la conformidad de la recepción de los materiales adjudicados por el contratista.

23. OTRAS PENALIDADES APLICABLES (Bienes y Servicios).

De acuerdo a las penalidades señaladas en la ley de contrataciones del estado y su reglamento vigentes.

24. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Bienes y servicios)

- El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada, por lo que la conformidad del bien por parte de la entidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos,
- Deberá estar obligatoriamente inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, en cumplimiento del Artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- No deberá estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- No deberá estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para contratar con el Estado.
- El Contratista será responsable de cualquier daño que le pueda ocurrir al personal a su cargo, que interviene en la prestación del servicio, para los cual deberá contar con el seguro SCTR, que será establecida en el contrato, quedando el Grupo Aéreo N° 4, fuera de cualquier responsabilidad.
- El Contratista debe tener implementado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la Ley N° 29783 y su respectivo Reglamento.

FUERZA AEREA DEL PERU

GRUPO AEREO N° 4

- El Contratista está en la obligación de promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

25. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica

26. CONDICIÓN DE LOS CONSORCIOS (Bienes y Servicios)

No aplica

27. SUBCONTRATACIÓN (Bienes y servicios)

No aplicable

28. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (MERCADO NACIONAL) (Bienes y servicios)

No aplica

**29. COMPENSACIONES INDUSTRIALES Y SOCIALES OFFSET
(Bienes y Servicios)**

No aplicable

**30. DEPENDENCIA RESPONSABLE Y LUGAR DONDE SE PERFECCIONARÁ
EL CONTRATO (Bienes y servicios)**

Fuerza Aérea del Perú - Grupo Aéreo N°4 - Departamento de Abastecimiento,
ubicado en el Km 1005 de la Panamericana Sur, Distrito de La Joya-Arequipa

31. OTROS (Bienes y servicios)

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

La Joya, 16 de abril del 2025



Firmado digitalmente por GRANDEZ
VÁSQUEZ Larry Junior FAP
20144264593 468
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2025 14:58:50 -05:00

El Comandante del Esc. de Base Aérea N°407
Capitán FAP
LARRY JUNIOR GRANDEZ VASQUEZ
O-9799010-O+

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

No aplica.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁶	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁶ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁷	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagarse en caso consiga el resultado esperado".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
1										
2										
3										
4										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.